

Así lo hicieron saber a senadores de la comisión de Gobierno, quienes tramitan la iniciativa del Ejecutivo

Cambios a Ley de Migraciones: Aerolíneas alertan no tener "capacidad" para verificar documentos

A las compañías aéreas les preocupan las nuevas facultades que les entregaría la norma. La ONU también expresó sus inquietudes, pero por el aumento de tiempo de residencia en Chile para los extranjeros que solicitan la nacionalización.

RIENZI FRANCO

Con sorpresa, senadores de la comisión de Gobierno oyeron la serie de reproches hechos por representantes de la Asociación Chilena de Líneas Aéreas (Achila) y su símil mundial, la IATA (International Air Transport Association), y de Naciones Unidas al proyecto que endurece la actual Ley de Migraciones.

Para calibrar quienes, por una parte, hacen el reclamo, Achila la integran las aerolíneas nacionales JetSmart, LATAM y SKY; además de America Airlines, AirCanada, AirFrance, DELTA, Avianca, United, Copa Airlines, Korean Air, Lufthansa y FedEx. En sitio en internet informa la asociación que esas 13 líneas aéreas operan en Chile transportando, en 2023, al 99% de los pasajeros en vuelos domésticos y al 92% en los internacionales.

La norma es de iniciativa del Presidente Gabriel Boric quien la presentó ante la crisis en el descontrol migratorio. En síntesis, la propuesta introduce modificaciones en lo relativo a prohibiciones de ingreso; causales de expulsión; proceso de nacionalización; registro de extranjeros; entrada de menores no acompañados, y sanciones por delitos relacionados con la migración, por lo que afecta a quienes entran irregular al país.

Al lado de la representante de la ONU se ubicaron la gerenta general de la Asociación Chilena de Líneas Aéreas, Carolina Simonetti de Groote, y la *country manager* de IATA-Chile (International Air Transport Association), Helen Kouyoumdjian Ingilís quienes expusieron las dificultades del proyecto para las asociaciones que representan.

Las "líneas aéreas no tienen la



A la comisión de Gobierno del Senado asistieron lo que se conoce en el Congreso como grupos de interés en un proyecto en trámite. En este caso, por la propuesta del Ejecutivo para endurecer la Ley de Migraciones, participaron representantes de Naciones Unidas y de las aerolíneas, entre otros.

“Hay un software que permite ver en línea qué tipo de documento necesito para ir a un país, pero **no somos la PDI**, para verificar si ese documento es veraz”.

HELEN KOUYOUMDJIAN
 REPRESENTANTE DE IATA

facultad de analizar si los documentos presentados son auténticos o falsificados; y ahí viene lo medular de lo que queremos presentar, en el sentido que nosotros no tenemos ni la facultad, ni la capacidad, ni estamos facultados para eso. Nosotros como industria aérea hacemos mucho para colaborar ahí, por ejemplo, hay un *software*, la mayoría de las aerolíneas lo tienen, que permite ver en línea qué tipo de documento necesito para ir a un país, pero no somos la

PDI, para ponerlo así bien concretamente, para verificar si ese documento es veraz o no”, comentó Kouyoumdjian, de IATA.

Para las aerolíneas es objeto de reproche el cambio al artículo 113 de la ley vigente en materia migratoria, en orden a multar con 10 a 20 UTM a las empresas de transportes que caigan en la omisión del control de documentación; actualmente se exige de sanción “cuando las personas lleguen al país documen-

“Instaríamos amablemente a la comisión a que puedan revisar el aumento de plazos sin ningún tipo de excepción, por lo menos para estas personas (refugiadas y apátridas)”.

REBECA CENALMOR-REJAS
 REPRESENTANTE DEL SISTEMA DE NACIONES UNIDAS

tadas inapropiadamente, si las empresas de transporte pueden demostrar que tomaron precauciones adecuadas para asegurarse de que dichas personas tuvieran los documentos exigidos para entrar en el Estado receptor”.

No obstante, en el proyecto en trámite, se elimina la posibilidad de no imponer multas; es más, el castigo aumenta de 25 UTM hasta 50 UTM. Por eso, la agrupación de aerolíneas estima que “la eliminación del segundo inciso

del artículo 113 reduce la posibilidad de defensa de las aerolíneas, por ejemplo, respecto de pasajeros que presentan documentación falsa, cuya verificación de autenticidad no es responsabilidad de la línea aérea”.

Para revertir ese artículo, “solicitan reincorporar el segundo inciso de la ley actual. Resulta esencial que la ley considere las limitaciones operativas y facultades legales de las aerolíneas para la verificación de documentos, asegurando un enfoque colaborativo con las autoridades competentes”.

ONU “recomienda”

Fue parte de la sesión también Rebeca Cenalmor-Rejas quien, al presentarse ante la comisión, contó que no lo hacía solo como ACNUR, Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados, “si-

no que en nombre del Sistema de Naciones Unidas, representando a Unicef, la OIM (Oficina Internacional para las Migraciones), también a la Oficina de DD.HH. y a ONU Mujeres”.

Las “observaciones” de Cenalmor-Rejas, apoyada por una presentación, apuntaron a relevar que “la nacionalidad es un derecho humano inalienable”, pero la propuesta “aumenta el tiempo de residencia en Chile para los extranjeros solicitantes de la nacionalización, de 5 a 10 años para la regla general y elimina la nacionalización calificada para cónyuges y parientes”.

Ante ese aspecto, la ONU “sugiere revisar el aumento de plazos para adquirir la nacionalidad, y establecer un plazo más breve para las personas refugiadas y apátridas, conforme a los tratados suscritos por Chile”.

Otra de las “recomendaciones” de la ONU apuntó a “eliminar la prohibición de arriendo para personas en situación migratoria irregular, por ser contraria a las obligaciones internacionales de DD.HH. en materia de no discriminación y derecho a la vivienda adecuada”.

También se objeta el catálogo de delitos migratorios contenido en el proyecto, al innovar un tipo penal contra “tramitadores”; a Naciones Unidas le “preocupa que su carácter amplio también pueda afectar la labor que realizan los defensores de DD.HH.”.

Para que tengan efecto las sugerencias de las expositoras, los legisladores tendrían que presentar indicaciones que las recojan, lo que no se resolverá hasta la próxima semana, se informó, cuando se retome el debate del proyecto, actualmente en segundo trámite, en particular.